

**PRESUPUESTO FISCAL 2011 DEBE SER POR CONSENSO**  
**Tal cual, lunes 18 de octubre de 2010**

**Econ. Isaac Mencía**

*Una de las potestades más importante de todo parlamento en un Estado democrático es la evaluación, discusión, y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional y del Programa de Endeudamiento Público, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución del mismo, particularmente, del gasto público. En el caso de nuestro país dicha potestad está contenida en el artículo 187, numerales 6 y 3, respectivamente, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).*

*La citada potestad del parlamento se fundamenta en dos principios básicos: el primero, el contrapeso de poderes en la configuración del Estado correspondiendo al parlamento poner límites a la gestión financiera del gobierno para que no se desboque en decisiones contrarias al interés colectivo; y el segundo, garantizar que las finanzas y la economía pública estén sometidas a la voluntad de los ciudadanos representada en el parlamento. Con base en estos principios democráticos el Presupuesto del Gobierno Central constituye una responsabilidad compartida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.*

*Dada la importancia que tienen las decisiones gubernamentales en materia de ingresos, gastos y endeudamiento, por su impacto en la economía, en la provisión de bienes y servicios públicos y, por ende, en el bienestar colectivo, la aprobación del presupuesto fiscal debe ser objeto de un amplio, transparente, y democrático debate público, con la finalidad de que las necesidades, expectativas y requerimientos de los distintos sectores sociales sean escuchadas y atendidas conforme a un orden de prioridades consensuadas. En principio, un parlamento políticamente plural constituye el escenario más importante para un debate democrático que recoja los distintos intereses y demandas de la sociedad a través de un proceso de diálogo y negociación que reconozca y respete a los distintos actores políticos y sociales.*

*Estas consideraciones son oportunas a propósito de la presentación a la Asamblea Nacional el próximo jueves 21 de octubre de 2010, del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2011 y de la Ley Especial de Endeudamiento Público, por parte del Ministro de Planificación y Finanzas, Jorge Giordani.*

***¿Quién y cómo debe aprobarse el Presupuesto Fiscal 2011?***

*Si bien la actual Asamblea Nacional tiene potestad legal para aprobar el Presupuesto Fiscal 2011, toda vez que cesa en sus funciones el 5 de enero de ese año, carece de legitimidad política para tomar una decisión tan trascendente como aprobar el monto y composición del gasto público y el nivel de endeudamiento para el referido año. Más aún cuando la Asamblea que fenece está integrada por una mayoría absoluta de diputados oficialistas que representan a un solo sector de la población identificado con el proyecto político que impulsa el Presidente Chávez. Este escenario contrario a todo sistema genuinamente democrático, fue modificado el pasado 26 de septiembre de 2010 al surgir una nueva Asamblea Nacional plural donde estará representada una nueva*

*mayoría de venezolanos con una preferencia política distinta y alternativa a la del gobierno.*

*Esa nueva bancada parlamentaria (67) constituida por diputados de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y del PPT, representan el 40,6% del total de los diputados electos, habiendo recibido el apoyo popular de 5,8 millones de venezolanos (52%). Un porcentaje tan significativo de electores y sus respectivos diputados, tiene el pleno derecho que sus necesidades, aspiraciones y demandas sean presentadas y consideradas en el momento de discusión y sanción de la Ley de Presupuesto 2011. ¿Es legítimo y democrático que los diputados electos en los Estados Zulia, Carabobo, Miranda, Anzoátegui, Lara, por citar algunos, no puedan llevar a la Asamblea Nacional las necesidades de la población de esos Estados para que se asignen en el presupuesto de gasto público 2011 recursos que atiendan dichas necesidades y demandas?*

*La interrogante anterior adquiere particular relevancia en un contexto político-económico como el que vive actualmente Venezuela, caracterizado por una severa crisis económica y de gestión de los servicios públicos competencia del gobierno central, acentuada esta última por un debilitamiento pronunciado de la capacidad financiera de gobernaciones y alcaldías para cumplir con sus atribuciones, lo que convierte en un imperativo que los diputados de las distintas entidades aboguen en el parlamento por los intereses de sus representados.*

*La decisión política sensata es que tanto el Presidente Chávez como la Asamblea saliente respeten la voluntad popular expresada el 26S y opten por alguna de las siguientes dos decisiones: Aprobar el Presupuesto Fiscal 2011 por consenso o reconducir el mismo para que sea sancionado por la nueva Asamblea en el primer trimestre de 2011.*